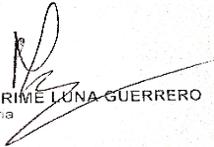


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que el señor Liquidador FABIO ROMÁN GUIZA PINZÓN allega proyecto de adjudicación el 9 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 9 de noviembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad el proyecto de adjudicación allegado por el señor liquidador el nueve (9) de noviembre de 2021 obrante en el cuaderno 11, se dispone PONER EN CONOCIMIENTO de las partes de conformidad con lo indicado en el inciso final del artículo 568 del C.G.P:

"(...) El proyecto de adjudicación permanecerá en secretaría a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia."

Así mismo, se advierte a las partes que las observaciones que se tengan sobre el proyecto de adjudicación SÓLO serán realizadas en audiencia, y SÓLO en audiencia se resolverá sobre su procedencia, tal como lo señala el art. Artículo 570 del C.G.P. que dispone:

"Artículo 570. Audiencia de adjudicación. En la audiencia de adjudicación el juez oirá las alegaciones que las partes tengan respecto del proyecto de adjudicación presentado por el liquidador y a continuación proferirá la providencia de adjudicación"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 9 de noviembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 10 de noviembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d80a383ddf4d3be1eee88d8fd9b6cda2aa9a045f5fb75201bb60215d9240efb1**

Documento generado en 09/11/2021 12:09:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>